MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 385

SANTA FE, 06 NOV 2024

VISTO:

El expediente N° FG-000676/2024 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia el reconocimiento de la publicidad oficial de la Licitación Pública Nro. 02/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las publicidades facturadas corresponden a la Licitación Pública Nro. 02/2024 realizada por este Ministerio para la contratación de un servicio de limpieza para el inmueble sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial;

Que, la publicidad se realizó de acuerdo a lo establecido en el Decreto N.° 0923/19 que sustituye el punto 3 del artículo 132° del Anexo Único del Decreto N.° 1104/16, reglamentario de la Ley N.° 12.510, y al punto 3 del artículo 140° del Decreto N.° 1104/16;

Que, las publicaciones cuyos reconocimientos se propician, se ejecutaron a través de la Secretaría de Comunicación de Gobernación, en el Diario LA CAPITAL – EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A., medio que cuenta con tarifa aprobada;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el monto total del servicio, por lo que se confeccionó el compromiso preventivo de rigor;

Que, la gestión encuadra en lo prescripto en el Artículo 129° de la Ley N° 12.510.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconócese las publicidades de la Orden de Publicidad N° 1522/2024 realizada en el Diario LA CAPITAL – EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A., C.U.I.T. 30-50009132-7, por la suma total de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00), de acuerdo a la factura Nro. B 00025-00033247, correspondiente a la publicidad de la Licitación Pública Nro. 02/2024.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente

de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 6, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE